



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la convocatoria a Elecciones Nacionales para los días 15 y 16 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior en su sesión plenaria del día 10 de mayo de 2012 actualizó la integración de la Junta Electoral Central que fuera constituida por Resolución N° 195/2010 del Consejo Superior,

Que dicha integración debe conformarse de acuerdo con lo estatuido por la Ordenanza N° 1355 – Título III, Artículo 9, inciso a).

Que el Consejo Superior, a propuesta de los claustros correspondientes, aprobó la designación de CUATRO (4) vocales titulares, UNO (1) por cada claustro, con su respectivo suplente.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir la Junta Electoral Central con el señor Vicerrector, Ing. Carlos Eduardo FANTINI (L.E. N° 5.390.238) como Presidente y el Ing. Eugenio RICCIOLINI (LE



Nº 4.281.497) como Vicepresidente; por el Claustro Docente: el Ing. Aníbal PEIROLO (LE Nº 6.019.513) - Facultad Regional Rosario, y el Ing. Andrés BURSZTYN (DNI Nº 21.477.440) - Facultad Regional Buenos Aires, como titular y suplente respectivamente; por el Claustro Graduados: el Ing. Italo CORRADINI (LE Nº 6.498.239) - Facultad Regional Córdoba y el Ing. Juan OLIVO (DNI Nº 18.131.012) - Facultad Regional La Plata, como titular y suplente respectivamente; por el Claustro No Docente: el Sr. Humberto VARGAS (DNI Nº 16.867.665) - Facultad Regional Santa Fe, y la Sra. Susana Norma RAMOS (DNI Nº 13.491.975) - Rectorado, como titular y suplente respectivamente; por el Claustro Estudiantil: el Sr. Hugo BORQUES (DNI Nº 23.854.142) - Facultad Regional Tucumán y el Sr. Raúl Fernando LOPEZ (DNI Nº 29.185.237) - Facultad Regional Buenos Aires, como titular y suplente respectivamente. Actuará como Secretario, el Sr. Secretario del Consejo Superior, siendo su suplente el Sr. Secretario Administrativo de la Universidad.

La Junta Electoral Central funcionará en la sede del Rectorado de esta Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 549/2012

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior